

SECRETARIA: Santiago de Cali, 14 de julio de 2020. A despacho de la Sra. Juez, informando que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, Magistrado Ponente: Dr. JOSE DAVID CORREDOR ESPITIA, mediante providencia del 21 de agosto de 2019 (Fl. 16 a 21 C. 5) confirmó la sentencia del 21 de agosto de 2018. Sírvase proveer.

La secretaria,

NATHALIA BENAVIDES JURADO

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Proceso Responsabilidad Civil Contractual

RADIC. 76001-3103-012- 2011- 00264-01

SANTIAGO DE CALI, CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, Magistrado Ponente Dr. JOSE DAVID CORREDOR ESPITIA, mediante providencia proferida el 21 de agosto de 2019 (Fl. 16 a 21 C. 5) confirmó la sentencia del 21 de agosto de 2018, proferida por esta agencia judicial.

Por lo anterior el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante providencia de fecha el 21 de agosto de 2019 confirmó la sentencia del 21 de agosto de 2018, proferida por esta agencia judicial.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA MARÍA JIMÉNEZ LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. **41** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **JUL- 15-2020**



NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria